



CHACRAS DE CORIA, 03 MAR 2020

VISTO:

El Expediente CUY: 0005481/2017, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia Autorizada que realizó la estudiante Aldana Victoria GUEVARA PÉREZ en la Cátedra de Genética General y Aplicada del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, a partir del 3 de abril y hasta el 3 de julio del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 535/2011-C.D. la estudiante GUEVARA PÉREZ elevó el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Dr. Nicolás CARA, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia Autorizada realizada por la estudiante Aldana Victoria GUEVARA PÉREZ (DNI N° 38.334.466) a partir del 3 de abril y hasta el 3 de julio del 2017, en la Cátedra de Genética General y Aplicada del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad desarrollando el proyecto denominado "Preparación y puesta a punto de primers para RT-qPCR", bajo la dirección del Dr. Nicolás CARA, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 535/11-C.D. y su modificatoria, Ordenanza N° 557/2014-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 87

MFR